

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)*

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320170069800

Conforme a lo documentos que obran en el pdf ítem 5 del expediente electrónico, la Juez Resuelve:

1.Reconocer a PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II QNT/ EL CEREZO, con NIT 0830.053.994-4 representada legalmente según poder general por QNT S.A.S. quien actúa a través de la vocera Fiduciaria Scotiabank Colpatria S. A. según poder general constituido por escritura pública No. 730 otorgada el 5 de junio de 2023 en la Notaria 23 del Círculo Notarial de Bogotá, en su calidad de vocera, de las obligaciones ejecutadas a cargo de José Enrique Siza Arango y Rosa Elena Arango Velásquez respecto de las obligaciones contenidas en el Pagare No. 4045-238363, respecto de la cual se rodene librar orden de pago el 25 de octubre de 2017

2. Notificar la decisión a los demandados por anotación de Estado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 - marzo - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria